

## Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	$\Delta$ 1	rn	

Referencia: EX-2022-00371908-UNC-ME#FO - Convenio con la Municipalidad de Alta Gracia.

VISTO:

El EX-2022-00371908--UNC-ME#FO en el que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del Convenio entre la Facultad de Odontología y la Municipalidad de Alta Gracia; y

## CONSIDERANDO:

Que en la etapa final de la formación de Grado se realizan las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS);

Qué el propósito de la PPS es proponer al estudiante una situación real de aprendizaje clínico para construir una transición paulatina entre la etapa de formación académica y la de inserción en el ámbito laboral;

Que es necesario suscribir convenios que posibiliten la realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en instituciones de salud del medio social en la que está inserta la Facultad:

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el Convenio con la Municipalidad de Alta Gracia, de acuerdo al modelo que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.